



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
18 DE MARZO DEL 2020

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

PRESIDENTE

DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

SECRETARIA

DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ

SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 11:18

Hora de finalización: 12:21

Asistencias: 28

Faltas: 0

Permisos: 14

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
4. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo, del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el cual se reforman los párrafos del segundo al sexto; el apartado A), primer párrafo, fracciones I, II, III y V; párrafos octavos al décimo tercero; apartado B), fracción V; así como el último párrafo del artículo 114 QUÁTER, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

6. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el párrafo tercero del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el párrafo treinta y nueve, y se adiciona el párrafo cuarenta, recorriéndose en su orden los subsecuentes, del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa de Diputadas y Diputados Integrantes del Partido Morena, por la que se reforma el apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Maternidad y Paternidad Responsable para el Estado de Oaxaca; se reforman el segundo párrafo al artículo 336 Bis C; el primer párrafo al artículo 385; se adicionan los artículos 336 Bis D; 336 Bis E; 336 Bis F; 336 Bis G; un segundo párrafo al artículo 395 recorriéndose el subsecuente, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma por adición la fracción I del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

13. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 24 y 26 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
14. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
15. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 193 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición del artículo 412 Bis del Código Penal para el Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXXIII al artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, recorriendo la subsecuente, que pasa a ser la fracción XXXIV.
18. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se modifica el texto del artículo 1219 del Código Civil para el Libre y Soberano Estado de Oaxaca, y se derogan las fracciones III y IV del mismo artículo.
19. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 317, 319, 321 y 322 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 19 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

21. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal; y se reforma el artículo 152 de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XXIX, del Artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción LXXXVIII y se adiciona la fracción LXXXIX del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX del artículo 27 del Reglamento Interior del Congreso Del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 29 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Oaxaca.
27. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 3º, se adiciona fracción VIII y se deroga el último párrafo al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforman, la denominación del Título Cuarto y Capítulo Único y los artículos 41, 42, 43, 47 y 48 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

29. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan un segundo y tercer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 53 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca.
30. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se modifica la denominación del Capítulo IV, Título Cuarto, y se adicionan los párrafo primero y segundo al artículo 61 Bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
31. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo primero, segundo y tercero del artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca.
32. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman los artículos 76 y 91 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca.
33. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción IX del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
34. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
35. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XV del artículo 9 y la fracción X del artículo 14 ambos de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.
36. Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

37. Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que esta Soberanía exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que constituya de inmediato un Fondo de Emergencia para cubrir las necesidades de atención médica a la población ante la presencia del COVID-19 en el Estado de Oaxaca, incluyendo material médico, equipo y medicamentos que se requieran, Asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, para que de acuerdo a sus respectivas atribuciones establezcan comunicación con el Gobierno de la República de Cuba, a fin de explorar la viabilidad de adquirir el tratamiento de la comunidad científica cubana ha encontrado para la atención del COVID-19.

Adicionalmente, se exhorta a la Secretaría de Salud, para que emita disposiciones administrativas para la protección de la salud de las personas en lo individual y colectivo, y de manera coordinada con la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Movilidad, implementen acciones y estrategias para prevenir y evitar la propagación del Coronavirus COVID-19, tratándose de personas privadas de la libertad en Centros de Reinserción Social y de personas usuarias del transporte público. Por último, se exhorta a la Comisión Estatal del Agua y a los Ayuntamientos de los 570 Municipios, para que eviten la suspensión del servicio de agua potable e implementen planes y medidas para evitar eventos masivos que impliquen aglomeraciones o pongan en riesgo la salud de las y los Oaxaqueños.

38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus competencias instalen a la brevedad la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.

39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca para que en coordinación con los Presidentes Municipales de los 570 Municipios se realicen operativos con el fin de prevenir y atender casos de acoso y violencia sexual contra las mujeres



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en el transporte público, al Titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue y atienda las denuncias de acoso sexual en el transporte público y a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado para que dé seguimiento a las quejas que se han presentado denunciando casos de acoso sexual en el transporte público y se apliquen las sanciones correspondientes; así también para que implemente acciones encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en el transporte público.

40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a actualizar los montos correspondientes al Ramo 28 de acuerdo a lo aprobado en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en cumplimiento al Transitorio Tercero del Decreto 876.
41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a recalcular del Ramo 28, la cantidad que corresponda al Fondo General de Participaciones, en aquellos Municipios en los que disminuyó el monto por dicho concepto, en virtud de que no hay razón para ello.
42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y a la Secretaría de Salud en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones difundan la Campaña Contra las Adicciones implementada por el Gobierno Federal denominada “Juntos por la Paz” y que se construyan los medios necesarios para que dicha campaña sea traducida a las lenguas originarias que se hablan en el Estado.
43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 22, 24, 25, y se deroga el artículo 26, todos de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría de Administración, para que en coordinación con la Delegación Oaxaca de la CONDUSEF, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen una revisión de las condiciones contractuales bajo las cuales se ofertan servicios crediticios por parte de financieras e instituciones de crédito privadas a los trabajadores del Gobierno del Estado, sancionando dentro de su ámbito de competencia, a las instituciones que incurran en prácticas de usura, falta de información y demás prácticas que se traduzcan en abuso a los trabajadores, asimismo, para que se implementen, de manera inmediata, mecanismos y acciones de denuncia y defensa de los trabajadores de Gobierno del Estado, que son víctimas de prácticas desleales y fraudulentas por parte de financieras e instituciones de crédito, al otorgarse créditos de nómina.
45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría General de Gobierno de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias realice un diagnóstico pormenorizado de todos los conflictos políticos sociales y agrarios existentes en el Estado, identifique las posibles alternativas de solución y actúe con celeridad en consecuencia, particularmente en aquellos municipios que representan un foco rojo, a fin de garantizar la paz y la tranquilidad de la población y la continuación de los servicios públicos, e informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas al respecto.
46. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que, a través de la Policía Estatal en coordinación con los cuerpos de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

policía municipal de los 570 Ayuntamientos, brinden seguridad a los trabajadores del INEGI para buen desarrollo del Censo de Población y Vivienda 2020.

47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Licenciada María de Lourdes Santiago Cruz Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, vigile de manera puntual el compartimiento comercial de los productos de la canasta básica, a fin de evitar conductas comerciales abusivas, tales como la manipulación de precios con la finalidad de incrementarlos sin que existan causas justificadas para ello.

48. Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que expida el reglamento a que hace referencia los Transitorios Tercero y Cuarto de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca, así como integrar el Consejo Estatal en la materia, al mismo tiempo gire instrucciones al Secretario de Economía, para que integre la Coordinación Estatal de Mejora Regulatoria.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata instruya la máxima difusión de los contenidos de la reforma al artículo al artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivados del Decreto número 610 de esta Legislatura, a través de los medios públicos del Estado, de los mecanismos y recursos de comunicación social, con que cuente, así como de los medios comerciales con los que el Gobierno del Estado, haya establecido convenios publicitarios, utilizando para ellos espacios ya acordados o pautados, con el fin de disuadir la comisión de violencia familiar.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 42 y 10 respectivamente; del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 246 Bis, párrafo primero del artículo 248 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (SEMAEDES), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca (PROFEPA), y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Oaxaca (SEMARNAT), para implementar medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los residuos peligrosos, así como evitar que los hospitales tanto públicos como privados realicen las descargas de estos residuos en ríos y arroyos.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral tres del artículo 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir ante el Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 247 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Cristóbal Saavedra García, al cargo de Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Guzmán García, asuma el cargo de Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedentes las renunciaciones de la Ciudadana Lucrecia Morales Bautista al cargo de Regidora de Educación; la Ciudadana Estela Morales Núñez, Regidora suplente de Educación; del Ciudadano Javier Morales Quiroz al cargo de Regidor de Panteón; del Ciudadano Mario Bautista Aparicio al cargo de Regidor de Ecología; la renuncia de la Ciudadana Teresita Aparicio Sánchez al cargo de Regidora de Mercado y Ildad Daniela Núñez Hernández Regidora suplente de Mercado del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Natalia Morales Bautista, asuma el cargo de Regidora de Educación, el Ciudadano Juan Gabriel Núñez López, asuma el cargo de Regidor de Panteón, el Ciudadano Julio Hernández Bautista, asuma el cargo de Regidor de Ecología y la Ciudadana Agustina Cruz Quiroz asuma el cargo de Regidora de Mercado, del Honorable Ayuntamiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Constitucional del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Anastasio Baciliso Narvárez Rivera, al cargo de Síndico Municipal y el Ciudadano Isaías Valentín Ramírez Leal, al cargo de Síndico Municipal suplente, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Cristina Amelia López Cerritos, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes, CPGA/175/2019, CPGA/258/2019, CPGA/265/2019 y CPGA/275/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/32/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/342/2020 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/328/2020 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha diversas Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, de diversos Municipios del Estado de Oaxaca; asimismo, prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un Decreto, por el que se autorice al Organismo Descentralizado Servicios de Salud de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado, en el laudo dictado en el expediente laboral número 129/2008 (4), del índice de la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, a favor de Víctor Hugo Martínez Robles. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de Servicios de Salud de Oaxaca y la autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; por lo tanto se ordena el archivo de los expedientes números 3 y 12 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y 1374 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional, y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Oaxaca, y a la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene las facultades Constitucionales y legales para autorizar en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2020, una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cantidad extraordinaria de recursos, por la cantidad de \$70,440,624.16 (Setenta millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos veinticuatro pesos 16/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, a fin de dar cumplimiento al pago de sentencias y laudos derivado de las obligaciones, requerimientos indemnizaciones por resoluciones de autoridad competente; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número: 134 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Remítase copia certificada del presente dictamen al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, y al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, relativo al PRAL. 132/2018, Mesa 6-B, para los efectos legales a que haya lugar.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 6 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 8 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente programas de información a la población para prevenir la mordedura de serpientes venenosas, la importancia de que la víctima reciba una atención médica oportuna, así como para que acerque los antídotos adecuados, de calidad y suficientes a los centros de salud y hospitales de las zonas con mayor incidencia en el Estado.

49. Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 241 Ter del Código Penal para el Estado Libre y soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la Fracción IV Bis y XXVI del Artículo 4; así como se adiciona el Capítulo XIV Bis denominado “de la Agricultura Familiar”, los Artículos 127 Bis, 127 Ter Y 127 Quater de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Reforman la Fracción III del Artículo 3º, adiciona las Fracciones XXXVI y XXXVII al Artículo 4º, reforma las Fracciones V, VI y adiciona la Fracción VII del Artículo 7, reforma la Fracción XII del Artículo 39, adiciona un tercer Párrafo al Artículo 93, y adiciona la Fracción X al Artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones correspondientes a quienes contaminen los ríos, a la Comisión Nacional del Agua, para que en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, revisen la actualización de los Títulos de uso industrial del agua y en caso de contaminación o uso indebido se apliquen las sanciones correspondientes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal, a las y los Concejales, así como a los y las demás servidoras públicas del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Nayeli Ortiz Jiménez o de sus familiares, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales del Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres, en virtud de que ésta es inaceptable y es una ofensa a la dignidad humana. En ese sentido, esta Soberanía recuerda al Presidente Municipal, a los y las Concejales de dicho municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal, a las y los demás integrantes del Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, a que se conduzcan con apego a la Ley y eviten desplegar actos de molestia hacia las concejales electas por el principio de representación proporcional, específicamente en contra de las Regidoras Caridad del Carmen Leyva López y Montserrat Días (sic) Mejía, que puedan configurarse en algún tipo de violencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en razón de género especialmente la de índole político. En ese sentido, esta Soberanía recuerda al Presidente Municipal, a los y las Concejales de dicho Municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 58 fracciones I, IV, V, VII y X, 59 y 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Decreta Suspensión Provisional por un periodo de Sesenta Días, al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca, toda vez que fueron comprobados los actos de violencia grave, vacío de autoridad e ingobernabilidad por parte de la autoridad municipal del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca; asimismo, con fundamento en el artículo 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, vincula al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que en un término de 15 días naturales, a partir de la aprobación del presente Decreto, ejercite la facultad de proponer a esta Honorable Legislatura del Estado, un encargado del Municipio, en tanto se resuelve la desaparición del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 78; la reforma a la fracción II del artículo 130; y, la reforma al artículo 133 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara: “Mayo, mes de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca”. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Sistema Integral de la Familia Estatal (DIF), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de las Culturas y Artes, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Movilidad y la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen con las autoridades municipales para que implementen programas que promuevan una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad y realicen acciones afirmativas que permitan la participación e inclusión de las personas con discapacidad.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente el punto de acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo de los expedientes números 53/2019 y 61/2019 del índice de las Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Derechos Humanos de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen, y como consecuencia, el presente asunto se da como total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo del expediente LXIV/C.P.I./62/2019 como asunto total y definitivamente concluido, por las razones expuestas en el considerando segundo de este dictamen.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5 y 88 segundo párrafo, y se adicionan las fracciones IV, V y VI, al artículo 19, corriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII al artículo 176 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de la Policía Vial Estatal dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en coordinación con los Municipios del Estado de Oaxaca, realicen campañas permanentes para fomentar la educación y cultura vial, dirigida a los conductores de motocicletas, a fin de prevenir accidentes viales y proteger la integridad del conductor, su acompañante y los peatones.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones implementen la expedición de licencias de conducir digitales o virtuales para dispositivos móviles, lo anterior a la par de la expedición de las licencias físicas o convencionales, y en el ámbito de sus atribuciones, consideren adecuar la normatividad interior en la materia, para tal efecto.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con los establecimientos del sector público, social, privado y autoridades de los 570 Municipios de la Entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias implementen e intensifiquen las estrategias para prevenir el contagio del Coronavirus, difundiendo masivamente las campañas de información con la medidas de protección básicas que emitió la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría de Salud Federal; así como ejecutar las acciones para la detección y manejo adecuado de los casos de Coronavirus (Covid-19) que se presenten en la entidad oaxaqueña, sancionando a todos aquellos que desacatan las indicaciones oficiales.

50. Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sesión Ordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado. 18 de marzo del año dos mil veinte. Sírvase la Secretaría informar a esta presidencia el resultado de registro de asistencias de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Le informo presidente que existen veintidós Diputados presentes por lo tanto, veintitrés, uno más, por lo tanto existe el quórum de la Legislatura. Además le informó también que exista solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, la Diputada

victoria Cruz Villar y la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz así como de los Diputados Gustavo Díaz Sánchez, Pavel Meléndez Cruz y Ericel Gómez Nucamendi. Es cuanto Diputado presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se conceden dichos permisos en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputado Presidente, solicito se obvie la lectura del orden del día.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a consideración del pleno la propuesta del Diputado Ángel Domínguez. Quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, se dispensa la lectura del orden del día. En virtud de que no hay solicitud es para hacer uso de la palabra de manera económica se pregunta si es de aprobarse dicho orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Se aprueba el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número 544, aprobado el día 15

de enero del 2020 se someten a la consideración del pleno. Puesto que ninguna Diputada o Diputado ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera también se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 544 aprobado el 15 de enero del 2020 se pregunta a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes. Compañeras Diputados, compañeros Diputados, esta es una sesión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

poco común, estamos dentro de una contingencia derivada del coronavirus y se vive en la actualidad un Estado derivado de la propagación de dicho virus y esto ha tenido graves repercusiones en detrimento tanto de la salud como de la economía de nuestro Estado, de nuestro país y ya de la mayor parte de los países de este planeta. Por ello, con la finalidad de observar las recomendaciones sanitarias que ha hecho el gobierno federal y el gobierno del Estado para espacios públicos emitidas como decía por estos dos niveles de gobierno y como medida preventiva en este recinto legislativo esta Presidencia somete a la consideración del pleno si se dispensan las intervenciones de Diputadas y Diputados relativas a las iniciativas y puntos de acuerdos listados en el orden del día y únicamente se procede a turnarlos asuntos conforme al marco normativo del Congreso

del Estado. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano. Aprobado. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

aprobaciones su caso del acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la junta de coordinación política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo mencionado.

El Diputado Secretario Saúl Jiménez:

ACUERDO PARLAMENTARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca suspenderá todas sus actividades no esenciales entre el 20 de marzo del 19 de abril tanto dentro como fuera de la sede del Poder Legislativo del Estado sin afectar las sesiones del pleno. Las reuniones de comisiones para generar dictámenes y las reuniones plenarias de los grupos parlamentarios retomada las actividades normales a partir del 20 de abril.

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de manera atenta y respetuosa a la población a no asistir a las sesiones legislativas entre el 20 de marzo y el 19 de abril y ejercer su derecho de conocer sobre su desarrollo mediante la transmisión, mediante las transmisiones en

vivo que continuará normalmente a través de Internet.

TERCERO.- Se instruye al personal de servicios médicos del Congreso del Estado a que actúe conforme a los protocolos o directrices federales aplicables en el caso de notar fiebre mayor a 38°, dolor de cabeza, dolor de garganta y escurrimiento nasal como síntomas asociados al covid 19 en cualquier persona que acuda o que solicite la asistencia médica respectiva.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios administrativos para que de manera inmediata pone a disposición de quienes acudan a las instalaciones del Congreso del Estado los recursos necesarios para los procedimientos de higiene personal recomendados por las autoridades federales para la prevención de la epidemia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 17 de marzo del 2020.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a consideración del pleno el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa de aprobar este acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 31 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado el acuerdo parlamentario referido con 31 votos para los efectos legales y administrativos

procedentes. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Por esta ocasión, los Secretarios van a leer un muy breve resumen de cada iniciativa para que los Diputados y Diputadas integrantes de esta Legislatura tengan idea de qué es lo que se turne a cada comisión. Adelante Secretario.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Perdón Presidente, quisiera que se mantuviera la participación de los Diputados una vez que estamos aquí en el recinto, estamos...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Compañero, acabamos de aprobar que se eviten las participaciones. Adelante compañero Secretario.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Yo sí abogo a mi derecho a participar y si estamos aquí esta sesión se pudo haber pospuesto, se pudo haber suspendido si había tanta preocupación entonces le pido conservar mi derecho a participar.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, que propone armonizar la Constitución local con la Constitución Federal al disponer que las facultades que no estén expresamente concedidas por la Constitución Federal a los funcionarios federales se entienden reservadas a los estados o a la Ciudad de México en los ámbitos de sus respectivas competencias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa del Diputado César Enrique morales niño del partido del trabajo la cual propone que en la integración de las salas del tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca se garantizará el principio de la paridad de género regulando la convocatoria y el proceso correspondiente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Este es un tema muy importante debido a que en este momento estamos ante un proceso de renovación de magistrados amañado con incumplimiento y en donde hay un discurso engañoso. Solicito por favor que se me permita la participación.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante Diputado Saúl.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Abogo a mi derecho a participar en la presentación de esta iniciativa. Señor Presidente, ruego a usted me permita la participación. Los derechos de los Diputados...

(Voces de Diputados hablando al mismo tiempo)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna preso y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Le informo al pleno que los puntos séptimo y trigésimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Se abordarán de manera conjunta. Hay que respetar a la mayoría.

(Voces de Diputados hablando al mismo tiempo)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez que propone que no será considerada confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos ni cuando la decrete una autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la Comisión de un delito.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el séptimo punto se turna se envía a estudio dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. El trigésimo tercer punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al octavo

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario institucional la cual propone que el Estado garantizará la educación ambiental con el objeto de fortalecer la cultura, conciencia, conocimientos, actitudes, capacidad de evaluación y participación medioambiental.

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Iniciativa de la Diputadas y Diputados integrantes del partido morena la cual propone crear el órgano garante de transparencia, protección de datos personales y buen gobierno como un órgano independiente regulando su integración y duración en el cargo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena misma que propone que los órganos autónomos del Estado están obligados a presentar un

informe anual de labores ante el pleno del Congreso del Estado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del partido morena que propone garantizar el interés superior de las niñas y los niños para tener nombre y apellido y conocer a sus padres y madres regulando la filiación de declaración administrativa y la presunción de paternidad ante el oficial del registro civil.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la ley de maternidad y paternidad responsable para el Estado de Oaxaca a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de administración pública y por lo que se refiere al código civil para el Estado de Oaxaca a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del partido morena que propone

como requisito de los candidatos a Diputados o gobernador e integrantes de los ayuntamientos haber votado en la elección inmediata anterior para los mismos cargos de elección popular.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se informa al pleno que los puntos décimo tercero, decimocuarto y décimo quinto son iniciativas del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar. Adelante compañera.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

El décimo tercer punto propone que el pago de las multas que se impongan se determine en unidades de medida de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

actualización. El décimo cuarto propone que cuando el delito de corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho se realice cerca de escuelas la pena aplicable se aumentará en un tercio. El décimo quinto punto propone que cuando la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad se realice cerca de escuelas, la pena aplicable se aumentará en un tercio.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan de la siguiente forma: décimo tercero y décimo quinto punto para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia respectivamente. El

décimo cuarto punto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena que propone que en el delito de feminicidio para cualquiera de sus efectos será improcedente la prescripción.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se informa al pleno que los puntos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

décimo séptimo y décimo octavo del orden del día son iniciativas de la Diputada Magaly López Domínguez del partido morena. Adelante Diputada compañera.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

faculta a la Secretaría de las mujeres de Oaxaca para verificar periódicamente que las empresas e instituciones públicas y privadas cumplan la garantía de salario igual por trabajo de igual valor entre mujeres y hombres en caso negativo denunciar...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Permítame compañero Secretario. Invito a los compañeros Diputados a que tome su lugar y respeten, respeten a la mayoría de este Congreso. Adelante compañero.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

El décimo octavo punto propone derogar dos causales de incapacidad para liderar por testamento o intestado relativas al adulterio.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el décimo séptimo punto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de igualdad de género. Décimo octavo punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se informa al pleno que los puntos décimo noveno y vigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Karina Espino



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Carmona del partido morena. Adelante compañera Secretaria.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

El décimo noveno punto establece que se considerará como abandono de persona equiparado a la modalidad de explotación infantil a quien permita la labor o empleo de menores de catorce años de edad y se aplicarán las mismas penas al empleador o explotado. El vigésimo. Establece que las y los servidores públicos encargados de la procuración de justicia que intervengan en los procesos judiciales serán susceptibles a sanciones de tipo penal si durante el proceso de investigación ministerial y pericial por acción u omisión se ponga en riesgo mayor a la víctima.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúsense de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo noveno punto se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Vigésimo punto para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Iniciativa de la Diputada victoria Cruz Villar del partido verde ecologista de México. Propone que las autoridades estatales y municipales deberán garantizar la consecución de una educación y la igualdad en el acceso y permanencia en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

misma para lo cual conformarán una instancia multidisciplinaria que establezca mecanismos para la prevención, atención y canalización del abuso sexual en contra de niñas, niños y adolescentes que se suscite en los centros educativos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida esta iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de educación, ciencia, tecnología e innovación con la opinión de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se informa al pleno que los puntos vigésimo segundo y vigésimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del

partido morena. Adelante compañero Secretario.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Vigésimo segundo punto: propone que los Ayuntamientos deberán dotar a la cabecera municipal, agencias, colonias y comunidades de su municipio del servicio público de rastro. Vigésimo tercer punto propone que al Presidente municipal corresponderá designar a los verificadores auxiliares para coadyuvar en las funciones de movilización de ganado conforme a la ley pecuaria del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúsense de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo segundo y vigésimo tercero se turnan para estudio y dictamen a las comisiones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y agropecuaria, forestal, de minería y pesca respectivamente. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de las Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del grupo parlamentario de mujeres independientes la cual propone establecer como atribución del ayuntamiento formular, conducir y evaluar la política pública en materia de accesibilidad para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades con las demás al entorno físico, el transporte, las comunicaciones y las instalaciones de uso público.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa turnándose para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán días del partido morena la cual propone que en las solicitudes de información que realizan las comisiones permanentes el titular de la dependencia o entidad estará obligado a proporcionar la información en un plazo de diez días si la misma no fuera remitida la Comisión podrá



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dirigirse oficialmente en queja al titular de la dependencia o al gobernador del Estado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa turnándose para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de transversa, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa el vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda lagunas del partido morena la cual propone que en casos de que el acto administrativo constituye una violación a derechos

humanos se considerará imprescriptible en el derecho a reclamar la indemnización.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de derechos humanos. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del partido encuentro social que propone que el ayuntamiento deberá promover, impulsar y estimular acciones culturales sobre creación e innovación, establece como obligación de los ciudadanos del municipio fomentar entre la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

población buenas prácticas, actos socialmente aceptados, cultura de la legalidad y respeto hacia los demás y con el medioambiente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del partido morena la cual propone que el comité coordinador emitirá las bases para el funcionamiento de la plataforma digital estatal de combate a la

corrupción atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los ciudadanos, la plataforma digital estatal de combate a la corrupción será la infraestructura de datos abiertos y la herramienta digital.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa turnándose para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de vigilancia del sistema estatal que combate a la corrupción y la transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se informa al pleno que los puntos vigésimo noveno y trigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido morena. Adelante compañero.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Vigésimo noveno punto propone que el poder ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de salud otorgará la construcción de obras de infraestructura básica social y mantenimiento de unidades, llevarán a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y mantenimiento de la infraestructura en materia de salud pública. Trigésimo punto propone tipificar el delito de porrismo a quien por sí, utilizando la participación de dos o más personas ejecute actos de violencia físico-moral contra otras personas, edificios públicos o privados, mítines políticos entre otros con el fin de obtener un lucro de beneficio personal o de grupo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo noveno punto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de infraestructura, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. El trigésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de inserción y procuración justicia. Se informa al pleno que los puntos trigésimo primero y trigésimo segundo del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del trabajo. Adelante compañera.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

El trigésimo primero propone que las comisiones permanentes deberán presentar sus dictámenes con proyecto de ley o decreto ante el pleno en el orden cronológico que fueron turnadas si el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

trigésimo segundo propone que la atención de los agresores se proporcionará a través de centros educativos, será gratuita y especializada y tendrá como objetivo transformar sus patrones de conducta violenta hacia las mujeres.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo primero se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. El trigésimo segundo para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género, administración y procuración justicia. Se informa al pleno que los puntos trigésimo cuarto y vigésimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del

partido morena. Adelante compañera Diputada.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

El trigésimo cuarto punto propone que las niñas o niños nacidos de madres privadas de su libertad tienen derecho a recibir todos los servicios básicos y especializados durante y después de su nacimiento. El trigésimo quinto punto propone que será facultad de la Secretaría de economía impulsar acciones y programas de inserción laboral con esquemas de servicio social, prácticas profesionales asimismo propone que las personas jóvenes tienen derecho al arte.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el trigésimo cuarto punto para estudio y dictamen a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de seguridad y protección ciudadana, el trigésimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del partido morena la cual propone sustituir los salarios mínimos por unidades de medida de actualización.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género

y de administración y procuración de justicia. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día; proposición con punto de acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constituciononal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca por el que esta soberanía exhorta al titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca para que se constituya de inmediato un fondo de emergencia para cubrir las necesidades de atención médica a la población ante la presencia del coronavirus y covid 19 que es cuando ya se manifiesta los síntomas en el Estado de Oaxaca incluyendo material médico, equipo y medicamentos que se requieran. De igual manera se exhorta al titular de la Secretaría de salud del gobierno federal la Secretaría de salud del gobierno estatal para que, de acuerdo sus respectivas atribuciones establezcan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comunicación con el gobierno de la República de Cuba a fin de explorar la viabilidad de adquirir el tratamiento que supuestamente la comunidad científica cubana ha encontrado para la atención de esta pandemia. Adicionalmente se exhorta a la Secretaría de salud para que emitan disposiciones administrativas para la protección de la salud de las personas en individual y colectivo y de manera coordinada con la Secretaría de seguridad pública de la Secretaría de movilidad implementen acciones y estrategias para prevenir y evitar la propagación del coronavirus covid 19 tratándose de personas privadas de la libertad en centros de reinserción social y de personas usuarios del transporte público. Por último, se hace exhorto a la Comisión estatal del agua, a SAPAO y a los Ayuntamientos de los 570 municipios para que eviten la

suspensión del servicio de agua potable e implementen planes y medidas para evitar eventos masivos, esto último para autoridades municipales, autoridades agrarias, ejidales y comunales para que eviten eventos masivos que impliquen aglomeraciones o pongan en riesgo la salud de las y los oaxaqueños. Se informa al pleno que la junta de coordinación política determinó cada la importancia que reviste este exhortó esta proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución esto con fundamento en el artículo sesenta y un fracción cuarta del reglamento interior del Congreso. Se somete a consideración del pleno si se le califique para tal trámite. Los que estén a favor de considerarlo de urgente y obvia resolución sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Aprobado con treinta votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

se emitieron treinta y tres votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Aprobado con treinta y tres votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Laura Estrada Mauro:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del partido morena por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constituciononal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de finanzas, Secretaría de administración, Secretaría de Contraloría y transparencia gubernamental y Secretaría de medio ambiente, energía sí desarrollo sustentable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

para que, en el ámbito de sus competencias, instalen a la brevedad la Procuraduría de protección al ambiente del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

exhorta al titular de la Secretaría de seguridad pública de Oaxaca para que, en coordinación con los Presidentes municipales de los quinientos setenta municipios realizan operativos con el fin de prevenir y atender casos de acoso y violencia sexual contra las mujeres en el transporte público. Al titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue y atienda las denuncias de acoso sexual en el transporte público y a la titular de la Secretaría de movilidad del Estado para que dé seguimiento a las quejas que se han presentado en las denuncias de acoso sexual en transporte público y se apliquen las sanciones correspondientes así también para que implementen acciones encaminadas a prevenir, atender, sancionar, erradicar la violencia de género en el transporte público.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acútese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de movilidad, comunicaciones y transportes. Se informa al pleno que los puntos cuadragésimo y cuadragésimo primero del orden del día son proposiciones del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del partido morena. Adelante compañera.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constituciononal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el cuadragésimo. Exhorta respetuosamente al Secretario de finanzas del gobierno del Estado de Oaxaca para actualizar los montos

correspondientes al ramo veintiocho de acuerdo a lo acordado en el decreto de presupuesto de egresos de las Federación para el ejercicio fiscal dos mil veinte en cumplimiento al transitorio tercero del decreto ochocientos setenta y seis. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constituciononal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el cuadragésimo primer punto exhorta respetuosamente al Secretario de finanzas del gobierno del Estado de Oaxaca a recalcular del ramo veintiocho la cantidad que corresponda al fondo General de participaciones en aquellos municipios en los que disminuyó el monto por dicho concepto en virtud de que no hay razón para ello.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Acúsense de recibidas las proposiciones y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado Pavel Meléndez Cruz del partido morena por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constituciononal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a los titulares de la corporación oaxaqueña de radiotelevisión y a la Secretaría de salud en el Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, difunda la campaña contra las adicciones implementada por el gobierno federal denominada juntos por la paz y que se construyan los medios necesarios para que dicha campaña sea traducido a las

lenguas originarias que se hablan en el Estado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúsese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo cuarto de los puntos del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constituciononal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría de Administración, para que en coordinación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

con la Delegación Oaxaca de la CONDUSEF, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen una revisión de las condiciones contractuales bajo las cuales se ofertan servicios crediticios por parte de financieras e instituciones de crédito privadas a los trabajadores del Gobierno del Estado, sancionando dentro de su ámbito de competencia, a las instituciones que incurran en prácticas de usura, falta de información y demás prácticas que se traduzcan en abuso a los trabajadores, asimismo, para que se implementen, de manera inmediata, mecanismos y acciones de denuncia y defensa de los trabajadores de Gobierno del Estado, que son víctimas de prácticas desleales y fraudulentas por parte de financieras e instituciones de crédito, al otorgarse créditos de nómina.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento cooperativo y de trabajo y seguridad social. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constituciononal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que se reforman los artículos 22, 24, 25, y se deroga el artículo 26, todos de la Ley de Fomento para la Lectura y el libro.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

proposición con punto de acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del partido morena por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta atentamente a la Secretaría General de gobierno de Oaxaca para que,

dentro del ámbito de sus facultades y competencias, realicen un diagnóstico pormenorizado de todos los conflictos políticos, sociales y agrarios existentes en el Estado. Identifique las posibles alternativas de solución y actúe con celeridad en consecuencia particularmente en aquellos municipios que representan un foco rojo a fin de garantizar la paz y la tranquilidad de la población y la continuación de los servicios públicos e informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas al respecto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Se pasa al cuadragésimo sexto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucionales del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que a través de la policía estatal en coordinación con los cuerpos de policía municipal en los quinientos setenta ayuntamientos brinden seguridad a los trabajadores del Inegi para el buen desarrollo del censo de población y vivienda dos mil veinte.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la proposición y se turna preso y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido Acción Nacional por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucionales del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la licenciada María de Lourdes Santiago Cruz delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades vigile de manera puntual el comportamiento comercial de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

productos de la canasta básica a fin de evitar conductas comerciales abusivas tales como la manipulación de precios con la finalidad de incrementarlos sin que exista causa justificada para ello.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento cooperativo y desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo ciento trece de este reglamento, del reglamento interior del Congreso que establece dar lectura a los

documentos que los hubieren motivado consultor pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decretos y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicitó que quienes estén por la afirmativa la manifiesta levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y documentos que dieron origen a los dictámenes y propios dictámenes así como sus decretos y acuerdos respectivos. Se informa al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuna del reglamento interior de este Congreso los Diputados que integran las comisiones podrían hacer uso de la palabra asimismo que las dotaciones económicas se recabarán de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior de este Congreso. Por economía procesal se consulta al pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordene el archivo de expedientes y la procedencia de expedición de decretos se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

De las comisiones permanentes unidas de administración pública y la transparencia, acceso a la información y Congreso abierto el inciso A. La Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios los incisos D, E, F y G. De la Comisión permanente de

presupuesto y programación los incisos A, B, C y D.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

están a discusión dichos dictámenes con proyecto de acuerdo. En votación económica se pregunta a los que estén por la afirmativa, se pide a los que estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron treinta y tres votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declaran aprobados con treinta y tres votos...



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Gloria Sánchez López:

Diputado Presidente, en votos en contra yo voto en contra por la ley porque se desecha la ley municipal, porque se desecha la ley de ingresos del municipio de Juchitán de Zaragoza ya que el fondo es porque no le permiten cobrar los impuestos a más de mil quinientas empresas aerogeneradores instalados en el municipio y eso va en contra del municipio de Juchitán.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se toma nota Diputada. Se declara aprobado con 33 votos a favor y uno en contra los acuerdos mencionados. Notifíquese las especies correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que expida el reglamento a que hace referencia los Transitorios Tercero y Cuarto de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca, así como integrar el Consejo Estatal en la materia, al mismo tiempo gire instrucciones al Secretario de Economía, para que integre la Coordinación Estatal de Mejora Regulatoria.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En votación económica se pregunta si se aprueba este acuerdo. Las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de seguridad y protección ciudadana.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata instruya la máxima difusión de los contenidos de la reforma al artículo al artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivados del Decreto número 610 de esta Legislatura, a través de los medios públicos del Estado, de los mecanismos y recursos de comunicación social, con que cuente, así como de los medios comerciales con los que el Gobierno del Estado, haya establecido convenios publicitarios, utilizando para ellos espacios ya



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acordados o pautados, con el fin de disuadir la comisión de violencia familiar.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En votación económica se pregunta si se aprueba este acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las

instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por la Comisión permanente de administración y procuración justicia.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 246 Bis, párrafo primero del artículo 248 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa que no se hicieron reservas. Esto con fundamento los artículos ciento dieciséis y treinta y dos de nuestro reglamento. Está a discusión este acuerdo. En votación económica se pregunta a las Diputadas y Diputados si se aprueba el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

decreto referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de esta votación.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos este decreto. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de salud.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, a la Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (SEMAEDES), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca (PROFEPA), y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Oaxaca (SEMARNAT), para implementar medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los residuos peligrosos, así como evitar que los hospitales tanto públicos como privados realicen las descargas de estos residuos en ríos y arroyos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

en votación económica se pregunta a las Diputadas y Diputados si es de aprobarse este acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la

Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral tres del artículo 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

S. La e informa al pleno que no se registraron reservas. En votación económica se pregunta si es de aprobarse este decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el decreto referido. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucionál del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, aprueba remitir ante el Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 247 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En votación económica se pregunta a las y los Diputados presentes si es de aprobarse el acuerdo mencionado. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por favor Secretaria informe el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Remítase al Honorable Congreso de la unión para los efectos correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes primero, segundo y tercero de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Cristóbal Saavedra García, al cargo de Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento Constituciononal del Municipio de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca.

Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Guzmán García, asuma el cargo de Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento Constituciononal del Municipio de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedentes las renunciaciones de la Ciudadana Lucrecia Morales Bautista al cargo de Regidora de Educación; la Ciudadana Estela Morales Núñez, Regidora suplente de Educación; del Ciudadano Javier Morales Quiroz al cargo de Regidor de Panteón; del Ciudadano Mario Bautista Aparicio al cargo de Regidor de Ecología; la renuncia de la Ciudadana Teresita Aparicio Sánchez al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cargo de Regidora de Mercado y Ildad Daniela Núñez Hernández Regidora suplente de Mercado del Honorable Ayuntamiento Constituciononal del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Natalia Morales Bautista, asuma el cargo de Regidora de Educación, el Ciudadano Juan Gabriel Núñez López, asuma el cargo de Regidor de Panteón, el Ciudadano Julio Hernández Bautista, asuma el cargo de Regidor de Ecología y la Ciudadana Agustina Cruz Quiroz asuma el cargo de Regidora de Mercado, del Honorable Ayuntamiento Constituciononal del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Anastasio Baciliso Narvárez Rivera, al cargo de Síndico Municipal y el Ciudadano Isaías Valentín Ramírez Leal, al cargo de Síndico Municipal suplente, del Honorable Ayuntamiento Constituciononal del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Cristina Amelia López Cerritos, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constituciononal del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten todos en renunciaciones y sustituciones de concejales se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación en una sola ocasión. En votación económica se solicita que quienes estén a favor de esta propuesta lo manifiesten levantando la mano. Aprobado. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En votación económica se pregunta a las Diputadas y Diputados presentes si son de aprobarse los decretos referidos. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:

Se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos los decretos mencionados. Remítanse por separado al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha diversas Leyes de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, de diversos Municipios del Estado de Oaxaca; asimismo, prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos.

LISTA DE MUNICIPIOS PARA DESECHAR LEYES DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y PRORROGAR LA ÚLTIMA LEY DE INGRESOS APROBADA Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO:

Santo Domingo Yodoino Huajuapán; Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; San Miguel El Grande, Tlaxiaco; San Pedro El Alto Pochutla; San Francisco Tlapacingo, Silacayoapan; Mixistlán de la Reforma, Mixe; San Lucas Camotlán, Mixe; Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán; Santa María Peñoles, Etla; Salina Cruz, Tehuantepec; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoapan; Santa Catarina Zapouitla, Huajuapán; Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; San Andrés Tepetlapa, Silacayoapan; San Pablo Yaganiza, Villa Alta; Santiago Lalopa Villa Alta; Heroica Ciudad de Juchitán, Juchitán; San Bartolomé Ayautla, Teotitlán; San Lorenzo Albarradas, Tlacolula; San Pedro Tezoacalco, Nochixtlán; Santa Catarina Minas, Ocotlán.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

En votación económica se pregunta a las y los Diputados presentes si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

¿Algún Diputado por la negativa?

La Diputada Gloria Sánchez López:

Diputado Presidente, mi voto en contra por el desecho del municipio de Juchitán de Zaragoza.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se declara aprobado con treinta y un votos a favor y vuelven contra el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales que procedan. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Secretaría permanente de salud.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente programas de información a la población para prevenir la mordedura de serpientes venenosas, la importancia de que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

víctima reciba una atención médica oportuna, así como para que acerque los antídotos adecuados, de calidad y suficientes a los centros de salud y hospitales de las zonas con mayor incidencia en el Estado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo referido. Las y Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes se informa al pleno que fueron publicados en la caseta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos en votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente se declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

procuración justicia y de igualdad de género. Dos dictámenes de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca, un dictamen de las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género. Un dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Dos dictámenes de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de derechos humanos. Un dictamen de la Comisión permanente instructora. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Un

dictamen de la Comisión permanente de salud. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, tendríamos como. Último del orden del día asuntos generales que hubiere hemos por las razones expuestas al principio. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita tentativamente a las y los Diputados para que asistan a la sesión a realizarse a las once horas del próximo día 15 de abril del año en curso. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ACTA DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con dieciocho minutos del día miércoles dieciocho de marzo del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintitrés Diputadas y Diputados, siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; e Inés Leal Peláez, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Ángel Domínguez Escobar, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Arsenio Lorenzo Mejía García, Gloria Sánchez López, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio y Timoteo Vásquez Cruz. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las Diputadas y Diputados siguientes: Victoria Cruz Villar, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ericel Gómez Nucamendi, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y María de Jesús Mendoza Sánchez: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia las y los Diputados siguientes: Saúl Cruz Jiménez, Secretario; Elim Antonio



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Aquino; Mauro Cruz Sánchez; Freddie Delfín Avendaño; Noé Doroteo Castillejos; Karina Espino Carmona; Magaly López Domínguez; César Enrique Morales Niño; Aleida Tonelly Serrano Rosado; y Elisa Zepeda Lagunas.-----Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Ángel Domínguez Escobar obvia la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 18 DE MARZO DE 2020.** 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 4. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo, del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el cual se reforman los párrafos del segundo al sexto; el apartado A), primer párrafo, fracciones I, II, III y V; párrafos octavos al décimo tercero; apartado B), fracción V; así como el último párrafo del artículo 114 QUÁTER, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el párrafo tercero del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el párrafo treinta y nueve, y se adiciona el párrafo cuarenta, recorriéndose en su orden los subsecuentes, del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9. Iniciativa de Diputadas y Diputados Integrantes del Partido Morena, por la que se reforma el apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 10. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Maternidad y Paternidad Responsable para el Estado de Oaxaca; se reforman el segundo párrafo al artículo 336 Bis C; el primer párrafo al artículo 385; se adicionan los artículos 336 Bis D; 336 Bis E; 336 Bis F; 336 Bis G; un segundo párrafo al artículo 395 recorriéndose el subsecuente, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma por adición la fracción I del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 24 y 26 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 193 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición del artículo 412 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXXIII al artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, recorriendo la subsecuente, que pasa a ser la fracción XXXIV. **18.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se modifica el texto del artículo 1219 del Código Civil para el Libre y Soberano Estado de Oaxaca, y se derogan las fracciones III y IV del mismo artículo. **19.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 317, 319, 321 y 322 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 19 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **21.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal; y se reforma el artículo 152 de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XXIX, del Artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción LXXXVIII y se adiciona la fracción LXXXIX



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX del artículo 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **26.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 29 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Oaxaca. **27.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 3º, se adiciona fracción VIII y se deroga el último párrafo al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforman, la denominación del Título Cuarto y Capítulo Único y los artículos 41, 42, 43, 47 y 48 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **29.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan un segundo y tercer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 53 de la Ley Estatal de Salud. **30.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se modifica la renombración del Capítulo IV, Título Cuarto, y se adicionan los párrafo primero y segundo al artículo 61 Bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **31.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo primero, segundo y tercero del artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **32.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman los artículos 76 y 91 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **33.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción IX del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **34.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **35.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XV del artículo 9 y la fracción X del artículo 14 ambos de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **36.** Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que esta Soberanía exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que constituya de inmediato un Fondo de Emergencia para cubrir las necesidades de atención médica a la población ante la presencia del COVID-19 en el Estado de Oaxaca, incluyendo material médico, equipo y medicamentos que se requieran, Asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, para que de acuerdo a sus respectivas atribuciones establezcan comunicación con el Gobierno de la República de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Cuba, a fin de explorar la viabilidad de adquirir el tratamiento de la comunidad científica cubana ha encontrado para la atención del COVID-19. Adicionalmente, se exhorta a la Secretaría de Salud, para que emita disposiciones administrativas para la protección de la salud de las personas en lo individual y colectivo, y de manera coordinada con la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Movilidad, implementen acciones y estrategias para prevenir y evitar la propagación del Coronavirus COVID-19, tratándose de personas privadas de la libertad en Centros de Reinserción Social y de personas usuarias del transporte público. Por último, se exhorta a la Comisión Estatal del Agua y a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios, para que eviten la suspensión del servicio de agua potable e implementen planes y medidas para evitar eventos masivos que impliquen aglomeraciones o pongan en riesgo la salud de las y los Oaxaqueños. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus competencias instalen a la brevedad la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca para que en coordinación con los Presidentes Municipales de los quinientos setenta Municipios se realicen operativos con el fin de prevenir y atender casos de acoso y violencia sexual contra las mujeres en el transporte público, al Titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue y atienda las denuncias de acoso sexual en el transporte público y a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado para que dé seguimiento a las quejas que se han presentado denunciando casos de acoso sexual en el transporte público y se apliquen las sanciones correspondientes; así también para que implemente acciones encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en el transporte público. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a actualizar los montos correspondientes al Ramo 28 de acuerdo a lo aprobado en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, en cumplimiento al Transitorio Tercero del Decreto 876. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a recalcular del Ramo 28, la cantidad que corresponda al Fondo General de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Participaciones, en aquellos Municipios en los que disminuyó el monto por dicho concepto, en virtud de que no hay razón para ello. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y a la Secretaría de Salud en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones difundan la Campaña Contra las Adicciones implementada por el Gobierno Federal denominada “Juntos por la Paz” y que se construyan los medios necesarios para que dicha campaña sea traducida a las lenguas originarias que se hablan en el Estado. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 22, 24, 25, y se deroga el artículo 26, todos de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría de Administración, para que en coordinación con la Delegación Oaxaca de la CONDUSEF, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen una revisión de las condiciones contractuales bajo las cuales se ofertan servicios crediticios por parte de financieras e instituciones de crédito privadas a los trabajadores del Gobierno del Estado, sancionando dentro de su ámbito de competencia, a las instituciones que incurran en prácticas de usura, falta de información y demás prácticas que se traduzcan en abuso a los trabajadores, asimismo, para que se implementen, de manera inmediata, mecanismos y acciones de denuncia y defensa de los trabajadores de Gobierno del Estado, que son víctimas de prácticas desleales y fraudulentas por parte de financieras e instituciones de crédito, al otorgarse créditos de nómina. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría General de Gobierno de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias realice un diagnóstico pormenorizado de todos los conflictos políticos sociales y agrarios existentes en el Estado, identifique las posibles alternativas de solución y actúe con celeridad en consecuencia, particularmente en aquellos municipios que representan un foco rojo, a fin de garantizar la paz y la tranquilidad de la población y la continuación de los servicios públicos, e informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas al respecto. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que, a través de la Policía



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estatual en coordinación con los cuerpos de policía municipal de los quinientos setenta Ayuntamientos, brinden seguridad a los trabajadores del INEGI para buen desarrollo del Censo de Población y Vivienda dos mil veinte. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Licenciada María de Lourdes Santiago Cruz Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, vigile de manera puntual el compartimiento comercial de los productos de la canasta básica, a fin de evitar conductas comerciales abusivas, tales como la manipulación de precios con la finalidad de incrementarlos sin que existan causas justificadas para ello. **48.** Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que expida el reglamento a que hace referencia los Transitorios Tercero y Cuarto de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca, así como integrar el Consejo Estatal en la materia, al mismo tiempo gire instrucciones al Secretario de Economía, para que integre la Coordinación Estatal de Mejora Regulatoria. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata instruya la máxima difusión de los contenidos de la reforma al artículo al artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivados del Decreto número 610 de esta Legislatura, a través de los medios públicos del Estado, de los mecanismos y recursos de comunicación social, con que cuente, así como de los medios comerciales con los que el Gobierno del Estado, haya establecido convenios publicitarios, utilizando para ellos espacios ya acordados o pautados, con el fin de disuadir la comisión de violencia familiar. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 42 y 10 respectivamente; del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 246 Bis, párrafo primero del artículo 248 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE SALUD.** a) Dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (SEMAEDES), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca (PROFEPA), y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Oaxaca (SEMARNAT), para implementar medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los residuos peligrosos, así como evitar que los hospitales tanto públicos como privados realicen las descargas de estos residuos en ríos y arroyos. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral tres del artículo 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir ante el Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 247 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Cristóbal Saavedra García, al cargo de Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Guzmán García, asuma el cargo de Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedentes las renunciaciones de la Ciudadana Lucrecia Morales Bautista al cargo de Regidora de Educación; la Ciudadana Estela Morales Núñez, Regidora suplente de Educación; del Ciudadano Javier Morales Quiroz al cargo de Regidor de Panteón; del Ciudadano Mario Bautista Aparicio al cargo de Regidor de Ecología; la renuncia de la Ciudadana Teresita Aparicio Sánchez al cargo de Regidora de Mercado y Ildad Daniela Núñez Hernández Regidora suplente de Mercado del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Natalia Morales Bautista, asuma el cargo de Regidora de Educación, el Ciudadano Juan Gabriel Núñez López, asuma el cargo de Regidor de Panteón, el Ciudadano Julio Hernández Bautista, asuma el cargo de Regidor de Ecología y la Ciudadana Agustina Cruz Quiroz asuma el cargo de Regidora de Mercado, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Anastasio Baciliso Narváez Rivera, al cargo de Síndico Municipal y el Ciudadano Isaías Valentín Ramírez Leal, al cargo de Síndico Municipal suplente, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Cristina Amelia López Cerritos, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes, CPGA/175/2019, CPGA/258/2019, CPGA/265/2019 y CPGA/275/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/32/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/342/2020 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/328/2020 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha diversas Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, de diversos Municipios del Estado de Oaxaca; asimismo, prorroga la vigencia por el resto del año dos mil veinte de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un Decreto, por el que se autorice al Organismo Descentralizado Servicios de Salud de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado, en el laudo dictado en el expediente laboral número 129/2008 (4), del índice de la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, a favor de Víctor Hugo Martínez Robles. Esto,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en razón de no haberse agotado por parte de Servicios de Salud de Oaxaca y la autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; por lo tanto se ordena el archivo de los expedientes números 3 y 12 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y 1374 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional, y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Oaxaca, y a la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene las facultades Constitucionales y legales para autorizar en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, una cantidad extraordinaria de recursos, por la cantidad de \$70,440,624.16 (Setenta millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos veinticuatro pesos 16/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, a fin de dar cumplimiento al pago de sentencias y laudos derivado de las obligaciones, requerimientos indemnizaciones por resoluciones de autoridad competente; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número: 134 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Remítase copia certificada del presente dictamen al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, y al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, relativo al PRAL. 132/2018, Mesa 6-B, para los efectos legales a que haya lugar. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 6 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 8 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente programas de información a la población para prevenir la mordedura de serpientes venenosas, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

importancia de que la víctima reciba una atención médica oportuna, así como para que acerque los antidotos adecuados, de calidad y suficientes a los centros de salud y hospitales de las zonas con mayor incidencia en el Estado. **49.** Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 241 Ter del Código Penal para el Estado Libre y soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la Fracción IV Bis y XXVI del Artículo 4; así como se adiciona el Capítulo XIV Bis denominado “de la Agricultura Familiar”, los Artículos 127 Bis, 127 Ter Y 127 Quater de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Reforman la Fracción III del Artículo 3°, adiciona las Fracciones XXXVI y XXXVII al Artículo 4°, reforma las Fracciones V, VI y adiciona la Fracción VII del Artículo 7, reforma la Fracción XII del Artículo 39, adiciona un tercer Párrafo al Artículo 93, y adiciona la Fracción X al Artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones correspondientes a quienes contaminen los ríos, a la Comisión Nacional del Agua, para que en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, revisen la actualización de los Títulos de uso industrial del agua y en caso de contaminación o uso indebido se apliquen las sanciones correspondientes. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal, a las y los Concejales, así como a los y las demás servidoras públicas del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Nayeli Ortiz Jiménez o de sus familiares, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acerca de los compromisos y obligaciones internacionales del Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres, en virtud de que ésta es inaceptable y es una ofensa a la dignidad humana. En ese sentido, esta Soberanía recuerda al Presidente Municipal, a los y las Concejales de dicho municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal, a las y los demás integrantes del Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, a que se conduzcan con apego a la Ley y eviten desplegar actos de molestia hacia las concejales electas por el principio de representación proporcional, específicamente en contra de las Regidoras Caridad del Carmen Leyva López y Montserrat Días (sic) Mejía, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político. En ese sentido, esta Soberanía recuerda al Presidente Municipal, a los y las Concejales de dicho Municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 58 fracciones I, IV, V, VII y X, 59 y 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Decreta Suspensión Provisional por un periodo de Sesenta Días, al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca, toda vez que fueron comprobados los actos de violencia grave, vacío de autoridad e ingobernabilidad por parte de la autoridad municipal del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca; asimismo, con fundamento en el artículo 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, vincula al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que en un término de quince días naturales, a partir de la aprobación del presente Decreto, ejercite la facultad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

proponer a esta Honorable Legislatura del Estado, un encargado del Municipio, en tanto se resuelve la desaparición del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 78; la reforma a la fracción II del artículo 130; y, la reforma al artículo 133 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara: “Mayo, mes de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca”. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Sistema Integral de la Familia Estatal (DIF), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de las Culturas y Artes, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Movilidad y la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen con las autoridades municipales para que implementen programas que promuevan una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad y realicen acciones afirmativas que permitan la participación e inclusión de las personas con discapacidad. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente el punto de acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo de los expedientes números 53/2019 y 61/2019 del índice de las Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Derechos Humanos de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen, y como consecuencia, el presente asunto se da como total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo del expediente LXIV/C.P.I./62/2019 como asunto total y definitivamente concluido, por las razones expuestas en el considerando segundo de este dictamen. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5 y 88 segundo párrafo, y se adicionan las fracciones IV, V y VI, al artículo 19, corriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII al artículo 176 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de la Policía Vial Estatal dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en coordinación con los Municipios del Estado de Oaxaca, realicen campañas permanentes para fomentar la educación y cultura vial, dirigida a los conductores de motocicletas, a fin de prevenir accidentes viales y proteger la integridad del conductor, su acompañante y los peatones. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones implementen la expedición de licencias de conducir digitales o virtuales para dispositivos móviles, lo anterior a la par de la expedición de las licencias físicas o convencionales, y en el ámbito de sus atribuciones, consideren adecuar la normatividad interior en la materia, para tal efecto. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con los establecimientos del sector público, social, privado y autoridades de los quinientos setenta Municipios de la Entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias implementen e intensifiquen las estrategias para prevenir el contagio del Coronavirus, difundiendo masivamente las campañas de información con la medidas de protección básicas que emitió la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría de Salud Federal; así como ejecutar las acciones para la detección y manejo adecuado de los casos de Coronavirus (Covid-19) que se presenten en la entidad oaxaqueña, sancionando a todos aquellos que desacatan las indicaciones oficiales. **50.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- **I.-** En virtud que el acta de sesión ordinaria celebrada el once de marzo de dos mil veinte, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.**----- **II.-** Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Textitlán, Sola de Vega, remite documentación relativa al reconocimiento de la Comunidad de Lachixao como Agencia de Policía Rural. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 235.- - - - -02)** Copia del escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en el cual integrantes del Comité por la Defensa de los Derechos Indígenas (CODEDI); solicitan la libertad inmediata e incondicional del C. Fredy García Ramírez; juicio político al Gobernador del Estado y al Fiscal General del Estado; así mismo solicitan se creen comisiones para realizar visita al Municipio de Santiago Xanica y al centro de capacitación CODEDI. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora por lo que se refiere al juicio político; y se turna para su respuesta a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por lo que respecta a realizar visita al Municipio de Santiago Xanica y al centro de capacitación CODEDI.- - - - -03)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, solicita el reconocimiento de la denominación política de Núcleo Rural y Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad el Vergel, perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -** 04) Oficio número LXIV/JCP/0097/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de marzo del año en curso, en el cual el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca remite oficio número SUTIOCIFED/S.G./025/2020 mediante el cual, Integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa; manifiestan su preocupación debido a que el 30 de marzo fenece el término de los 180 días que se dio a las legislaturas de los Estados para armonizar el marco jurídico con la Ley General de Educación; por lo que solicita la intervención para que en base a los lineamientos que señala la Ley General de Educación, las resoluciones o adecuaciones al futuro del hoy Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, sean en similitud a las indicadas en la Ley General de Educación para el extinto INIFED, con el fin de que no sean violentados sus derechos de trabajadores. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Educación, Ciencia Tecnología e Innovación.-----05) Oficio CJGEO/DGSDI/130-03/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de marzo del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 552, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta atentamente al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a la ciudadana Monserrat de los Ángeles Aragón Heinze, Titular de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, para que actúe con responsabilidad en la aplicación del presupuesto del rubro del deporte, y no se aplique a espectáculos deportivos con fines de lucro, así como también se privilegie la construcción, mantenimiento y conservación de Espacios Deportivos en el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 552 de esta Legislatura.**-----
---06) Oficio SEMU/031/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, solicita la elevación de Categoría Administrativa para la Agencia de Policía de la Localidad de Santa Ana Nē'ām. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----
---07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Tapextla, Jamiltepec, solicita el registro de la Comunidad de San Isidro perteneciente al Municipio de Santiago Tapextla, así también se declare la denominación que le corresponda. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----
---08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de marzo del año en curso, en el cual el ciudadano Mario Enriquez Unda; presenta iniciativa ciudadana para crear la Ley del Escudo del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Cultura.**-----
---09) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de marzo del año en curso, en el cual candidatos a la Presidencia de Santiago Xanica y representantes de ciudadanos y ciudadanas de dicho Municipio; solicitan la revocación anticipada de Mandato de la ciudadana Aida Hernández Moreno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -
---10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de marzo del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Santa María Teopoxco, Teotitlán de Flores Magón; solicita se le informe si existe un proceso de dictaminación para desaparecer, suspender o cualquier otra resolución que afecte sus derechos políticos; y en caso de ser afirmativo se le conceda el derecho de audiencia; así mismo solicita se dé



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cumplimiento a la disposición del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/25/2020. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por lo que respecta al Informe de desaparecer, suspender o cualquier otra resolución que afecte sus derechos políticos; y se turna para su respuesta a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género por lo que respecta al cumplimiento del acuerdo del JDC/25/2020.**- - - - -11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de marzo del año en curso, en el cual autoridades de las Alcaldías, Jefes de Sección, Agentes Municipales, Colonias y Representantes de Barrio del Municipio de San Mateo del Mar, Tehuantepec; hacen del conocimiento que después de celebrar la asamblea general de ciudadanos, se acordó revocar el nombramiento de las supuestas autoridades Municipales, y solicitan a este Honorable Congreso del Estado, la intervención derivado de la falta de gobierno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - -12) Oficio número TEEO/SG/A/1580/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de trámite recaído en el expediente JDCI/178/2019 reencauzado a JNI/109/2020; relativo al Municipio de San Antonio Tepetlapa. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - - - - - -13) Oficio número TEEO/SG/A/1607/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/38/2020, en el que requiere para que de manera inmediata en el ámbito de competencia, se tomen las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora Regidora de Hacienda del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, con motivo de conductas que, se estima de ella lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política por su condición de ser mujer. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**- -14) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de marzo del año en curso, en el cual Presidentes de distintas Sociedades Cooperativas pesqueras del Municipio de Santa María Xadani, Juchitán, solicita la intervención de este Honorable congreso a efecto de que se dé solución a la contaminación del Sistema Lagunar del Golfo de Tehuantepec, Oaxaca, o Mar superior e inferior de Juchitán. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**- - - - -15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Magdalena Mixtepec, Zimatlán, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve del Municipio de Magdalena



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Mixtepec, Zimatlán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----16) Oficio número TJAO/P/SGA/787/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de marzo del año en curso, en el cual la Secretaría General del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, hace del conocimiento que en Sesión Solemne del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, de fecha cinco de marzo del año en curso, designó como Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca al Magistrado Manuel Velasco Alcántara, quien fungirá a partir de esa fecha. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna en a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----
-----17) Oficio número INE/OAX/JL/VR/0589/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de marzo del año en curso, en el cual La Vocal del Registro Federal de Electores, informa, que los cambios de categoría administrativa emitidos mediante los Decretos 1345 y 1346 todos de la LXIV Legislatura, serán analizados con base en los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral. **Se acusa recibo y agréguese a los expedientes relativos a los Decretos 1345 y 1346 todos de la LXIV Legislatura.**-----
-----18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal San Antonio Acutla, Teposcolula, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve del Municipio de San Antonio Acutla, Teposcolula. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----19) Oficio número CECyTEO/DG/406/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de marzo del año en curso, en el cual el Director General de CECYTEO; solicita un decreto especial que autorice al Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Oaxaca, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, para el siguiente ejercicio fiscal; para el pago de las prestaciones económicas a que fue condenado dicho organismo descentralizado, en el laudo dictado en el expediente laboral 366/2011(4) del índice de la Junta Especial 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, a favor del ciudadano Neftalí Diego García Aguilar. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----20) Oficio número MSL/470/13/03/2020-31 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Lachiguri, Tehuantepec; en alcance al expediente 01/2020 ingresado el cuatro de febrero, acompaña resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca con fecha doce de marzo de dos mil veinte, en donde se confirma a la autoridad en funciones; así mismo solicita sea validada la reconfiguración de las autoridades municipales. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ser agregado al expediente número 358 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -

- - -21) Oficio número TEEO/SG/A/1651/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/142/2017 y sus acumulados JDC/259/2018, JDC/315/2018, JDC/67/2019 y su acumulado JDC/68/2019, y JDC/96/2019, en el que hace del conocimiento que se reserva respecto de requerir al Congreso del Estado, la revocación o suspensión de mandato relativo al Municipio de San Jacinto Amilpas, hasta en tanto se resuelva la controversia; así mismo remite documentación consistentes en copias simples y copias certificadas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-22) Oficio número 003574 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de marzo del año en curso, en el cual el Coordinador Operativo de las Defensorías, de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; solicita se realicen las acciones correspondientes para que, a la mayor brevedad posible, se cree la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.- - - - -**

-23) Oficio número SG/DGSP/CPL/0092/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de marzo del año en curso, en el cual el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, acusa de recibo e informa que se comunicó en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario, para el Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, el Acuerdo número 333, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apoya y respalda las medidas legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores, por el homicidio de nuestros connacionales en el Paso, Texas, y se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas para que se adhieran al presente Acuerdo y se pronuncien en el mismo sentido, externando su apoyo y respaldo a las medidas legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores con relación al homicidio de nuestros connacionales en el Paso, Texas. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 333 de esta Legislatura.- - - - -**

- - -24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de marzo del año en curso, en el cual los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Durango, remite el Punto de Acuerdo Aprobado en sesión de veinticinco de febrero en el cual, Primero: la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango exhorta a los Congresos de los Estados, para que, en el marco de sus atribuciones, avancen en la armonización de leyes y creación de normas que contribuyan a establecer un marco jurídico suficiente para dar plena garantía a las mujeres del goce pleno de sus derechos y contribuya a erradicar la violencia de género



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que afecta y lastima a nuestra sociedad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Igualdad de Género; y de Derechos Humanos.**-----

----- -25) Oficio número 495/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de marzo del año en curso, en el cual el Diputado Presidente y la Diputada Secretaria del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, notifican el Punto de Acuerdo, en el cual la XVI Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo: Primero. Expresa su total rechazo a las violaciones de derechos humanos contra las mujeres, femicidios, a la violencia feminicida y a la problemática de acceso a la justicia para las mujeres, que se han suscitado en nuestro país, así como exige a las autoridades tanto de procuración como de impartición de justicia del país, cumplan con su trabajo, para resolver de manera eficiente y pronta todos los casos de feminicidio que se encuentren pendientes de resolución. Segundo. Hace un llamado a todas las autoridades competentes en materia de protección, prevención y atención de los Derechos Humanos de las mujeres, de los tres órdenes de gobierno, para implementar de manera eficiente los instrumentos y mecanismos contemplados en la Ley General de Acceso a la Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en los marcos normativos de las entidades federativas como son, entre otros: el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; así como los mecanismos de actuación: Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y las Órdenes de protección, que constituyen la Política de Estado en la materia, para lograr de una vez por todas, prevenir, atender, sancionar y sobre todo erradicar la violencia en contra de las mujeres. Tercero. Remítase el presente acuerdo a todas las Legislaturas del País, para conocimiento y tramites conducentes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Igualdad de Género; y de Derechos Humanos.**-----

----- -26) Oficio número PM/SJA/070/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el trece de marzo del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San Jacinto Amilpas, Centro, remite para conocimiento de esta Legislatura, el Reglamento para la tala y poda de árboles en el Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

----- -27) Oficio MSE/PRES/67/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de marzo del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Soledad Etna, Etna, remite iniciativa con proyecto de decreto de reforma a la Ley de Ingreso dos mil diecinueve del Municipio 539, de Soledad Etna, Etna. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

----- -28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de marzo del año en curso, en el cual el Comisionado Municipal Provisional de San Jorge Nuchita, Huajuapán, remite la Cuenta Pública Municipal dos mil diecinueve del Municipio San Jorge Nuchita,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Huajuapán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----29) Oficio CJGEO/DGTSPJ/JDAC/274/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de marzo del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, informa respecto de la aprobación otorgada al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mediante el Decreto 2039 de la Sexagésima Tercera Legislatura (Sic) Sexagésima Segunda Legislatura, de dar en comodato a favor de la asociación civil “los Hijos de las Hadas” el bien Inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la calle de Eucaliptos, actualmente privada de pinos, esquina con Calzada Símbolos Patrios kilómetro 2.5 de la Carretera a Ocotlán, en el Municipio de San Antonio de la Cal, mismo que fue dado en Comodato mediante la celebración del contrato de comodato que consta en la escritura Pública número 11,053, Volumen 135, de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo Decreto 2039 de la Sexagésima Segunda Legislatura.**-----30) Oficio número SG-JAX-175/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de marzo del año en curso, en el cual el Actuario de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; hace del conocimiento la sentencia por la que vincula al Honorable Congreso del Estado para que previa propuesta del Gobernador del Estado, proceda de inmediato, a designar a un Concejo Municipal de Santiago Yucuyachi. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----31) Oficio número TEEO/SG/A/1630/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JNI/51/2020 y sus acumulados JNI/54/2020 y JNI/72/2020; mediante el cual ordena al Gobernador del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría General de Gobierno y al Congreso del Estado de Oaxaca, para que realicen la designación de un Comisionado Municipal provisional en el Municipio de San José del Progreso, Ocotlán, en términos del artículo 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----32) Oficio número GEO/012/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios dieciocho de marzo del año en curso, en el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca; en alcance al oficio GEO/011/2020, comunica designación de Magistrado de la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia para ser agregado al expediente**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

número 384 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----

Terminados los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente menciona que debido a la contingencia ambiental derivada del Coronavirus, ante ello, con la finalidad de observar las recomendaciones sanitarias que ha hecho el gobierno federal y estatal para espacios públicos y como medida preventiva en el Recinto Legislativo procede a someter a la consideración del Pleno si se dispensan las intervenciones de las y los Diputados relativos a las iniciativas y a puntos de acuerdos enlistados en el Orden del Día y únicamente se proceda a turnar los asuntos conforme al marco normativo del Congreso del Estado, en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y los Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba y se procede con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.-----

- III.- Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mismo que se transcribe enseguida: **ACUERDO PARLAMENTARIO. PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca suspenderá todas sus actividades no esenciales entre el 20 de marzo y el 19 de abril, tanto dentro como fuera de la sede del Poder Legislativo del Estado, sin afectar las sesiones del pleno, las reuniones de comisiones para generar dictámenes y las reuniones plenarias de los grupos parlamentarios, retomando las actividades normales a partir del 20 de abril. **SEGUNDO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca invita de manera atenta y respetuosa a la población a no asistir a las sesiones legislativas entre el 20 de marzo y el 19 de abril, y ejercer su derecho de conocer sobre su desarrollo mediante las transmisiones en vivo que continuarán normalmente a través de internet. **TERCERO.** Se instruye al personal de Servicios Médicos del Congreso del Estado a que actúe conforme a los protocolos o directrices federales aplicables en caso de detectar fiebre mayor a 38 grados, dolor de cabeza, dolor de garganta y escurrimiento nasal, como síntomas asociados al COVID-19 en cualquier persona que acuda o que solicite la asistencia médica respectiva. **CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos para que de manera inmediata ponga a disposición de quienes acudan a las instalaciones del Congreso del Estado de Oaxaca, los recursos necesarios para los procedimientos de higiene personal recomendados por las autoridades federales para la prevención de la epidemia. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de marzo de 2020: del cual, el Diputado Presidente, pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia. Enseguida, en virtud de que no solicitaron el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pide a las y los Diputados que están por la afirmativa de aprobar el acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero votos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en contra. **En vista de la votación anterior, se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo Parlamentario referido para los efectos legales y administrativos procedentes.** - - - - - IV.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo, del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - V.- Tratándose de la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el cual se reforman los párrafos del segundo al sexto; el apartado A), primer párrafo, fracciones I, II, III y V; párrafos octavos al décimo tercero; apartado B), fracción V; así como el último párrafo del artículo 114 QUÁTER, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - VI.- Así también, la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - VII.- De la misma manera, la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el párrafo tercero del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - VIII.- Asimismo, iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el párrafo treinta y nueve, y se adiciona el párrafo cuarenta, recorriéndose en su orden los subsecuentes, del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- **IX.-** Al igual que la iniciativa de Diputadas y Diputados Integrantes del Partido Morena, por la que se reforma el apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**----- **X.-** De la misma forma, la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**----- **XI.-** Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Maternidad y Paternidad Responsable para el Estado de Oaxaca; se reforman el segundo párrafo al artículo 336 Bis C; el primer párrafo al artículo 385; se adicionan los artículos 336 Bis D; 336 Bis E; 336 Bis F; 336 Bis G; un segundo párrafo al artículo 395 recorriéndose el subsecuente, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Ley de Maternidad y Paternidad Responsable para el Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Administración Pública; y por lo que refiere al Código Civil para el Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**----- **XII.-** En cuanto a la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma por adición la fracción I del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**----- **XIII.-** Mientras que la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 24 y 26 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- XIV.- Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**----- XV.- Por lo que refiere a la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 193 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**----- XVI.- En relación a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición del artículo 412 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**----- XVII.- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXXIII al artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, recorriendo la subsecuente, que pasa a ser la fracción XXXIV: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Igualdad de Género.**----- XVIII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se modifica el texto del artículo 1219 del Código Civil para el Libre y Soberano Estado de Oaxaca, y se derogan las fracciones III y IV del mismo artículo: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- **XIX.**- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 317, 319, 321 y 322 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

----- **XX.**- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 19 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **XXI.**- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación; con la Opinión de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

----- **XXII.**- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal; y se reforma el artículo 152 de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**----- **XXIII.**- De igual forma, la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XXIX, del Artículo 68 de la Ley Orgánica

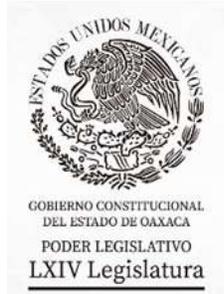


**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.** - - - - - **XXIV.**- Por lo que respecta a la iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción LXXXVIII y se adiciona la fracción LXXXIX del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - - **XXV.**- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX del artículo 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.** - - - - - **XXVI.**- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 29 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.** - - - - - **XXVII.**- En tanto que la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 3º, se adiciona fracción VIII y se deroga el último párrafo al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.** - - - - - **XXVIII.**- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforman, la denominación del Título Cuarto y Capítulo Único y los artículos 41, 42, 43, 47 y 48 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

----- **XXIX.**- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan un segundo y tercer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 53 de la Ley Estatal de Salud: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

----- **XXX.**- Por lo que refiere a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se modifica la renombración del Capítulo IV, Título Cuarto, y se adicionan los párrafo primero y segundo al artículo 61 Bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **XXXI.**- en tanto que la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo primero, segundo y tercero del artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

----- **XXXII.**- Se tiene por presentada la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforman los artículos 76 y 91 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: del cual, se suma la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.-

----- **XXXIII.-** Tratándose de la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción IX del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-**

----- **XXXIV.-** Por lo que refiere a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Seguridad y Protección Ciudadana.-**

----- **XXXV.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XV del artículo 9 y la fracción X del artículo 14 ambos de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-**

----- **XXXVI.-** En relación a la iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.-**

----- **XXXVII.-** Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que esta Soberanía exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que constituya de inmediato un Fondo de Emergencia para cubrir las necesidades de atención médica a la población ante la presencia del COVID-19 en el Estado de Oaxaca, incluyendo material médico, equipo y medicamentos que se requieran, Asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, para que de acuerdo a sus respectivas atribuciones establezcan comunicación con el Gobierno



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la República de Cuba, a fin de explorar la viabilidad de adquirir el tratamiento de la comunidad científica cubana ha encontrado para la atención del COVID-19. Adicionalmente, se exhorta a la Secretaría de Salud, para que emita disposiciones administrativas para la protección de la salud de las personas en lo individual y colectivo, y de manera coordinada con la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Movilidad, implementen acciones y estrategias para prevenir y evitar la propagación del Coronavirus COVID-19, tratándose de personas privadas de la libertad en Centros de Reinserción Social y de personas usuarias del transporte público. Por último, se exhorta a la Comisión Estatal del Agua y a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios, para que eviten la suspensión del servicio de agua potable e implementen planes y medidas para evitar eventos masivos que impliquen aglomeraciones o pongan en riesgo la salud de las y los Oaxaqueños: el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- XXXVIII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus competencias instalen a la brevedad la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**----- XXXIX.- Por lo que refiere a la

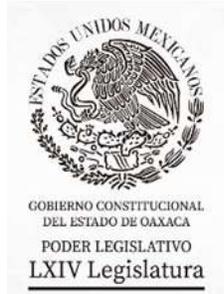


**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca para que en coordinación con los Presidentes Municipales de los quinientos setenta Municipios se realicen operativos con el fin de prevenir y atender casos de acoso y violencia sexual contra las mujeres en el transporte público, al Titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue y atienda las denuncias de acoso sexual en el transporte público y a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado para que dé seguimiento a las quejas que se han presentado denunciando casos de acoso sexual en el transporte público y se apliquen las sanciones correspondientes; así también para que implemente acciones encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en el transporte público: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.** - - - - **XL.**- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a actualizar los montos correspondientes al Ramo 28 de acuerdo a lo aprobado en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, en cumplimiento al Transitorio Tercero del Decreto 876: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.** - - - - -
----- **XLI.**- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a recalcular del Ramo 28, la cantidad que corresponda al Fondo General de Participaciones, en aquellos Municipios en los que disminuyó el monto por dicho concepto, en virtud de que no hay razón para ello: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.** - - - - -
----- **XLII.**- En el caso de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y a la Secretaría de Salud en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones difundan la Campaña Contra las Adicciones implementada por el Gobierno Federal denominada “Juntos por la Paz” y que se construyan los medios necesarios para que dicha campaña sea traducida a las lenguas originarias que se hablan en el Estado: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**----- **XLIII.**- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 22, 24, 25, y se deroga el artículo 26, todos de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - **XLIV.**- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría de Administración, para que en coordinación con la Delegación Oaxaca de la CONDUSEF, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen una revisión de las condiciones contractuales bajo las cuales se ofertan servicios crediticios por parte de financieras e instituciones de crédito privadas a los trabajadores del Gobierno del Estado, sancionando dentro de su ámbito de competencia, a las instituciones que incurran en prácticas de usura, falta de información y demás prácticas que se traduzcan en abuso a los trabajadores, asimismo, para que se implementen, de manera inmediata, mecanismos y acciones de denuncia y defensa de los trabajadores de Gobierno del Estado, que son víctimas de prácticas desleales y fraudulentas por parte de financieras e instituciones de crédito, al otorgarse créditos de nómina: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Trabajo y Seguridad Social.**----- **XLV.**- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría General de Gobierno de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias realice un diagnóstico pormenorizado de todos los conflictos políticos sociales y agrarios existentes en el Estado, identifique las posibles alternativas de solución y actúe con celeridad en consecuencia, particularmente en aquellos municipios que representan un foco rojo, a fin de garantizar la paz y la tranquilidad de la población y la continuación de los servicios públicos, e informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas al respecto: del cual, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**----- **XLVI.**- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que, a través de la Policía Estatal en coordinación con los cuerpos de policía municipal de los quinientos setenta Ayuntamientos, brinden seguridad a los trabajadores del INEGI para buen desarrollo del Censo de Población y Vivienda dos mil veinte: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.** - - - - - **XLVII.**- Por lo que refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Licenciada María de Lourdes Santiago Cruz Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, vigile de manera puntual el compartimiento comercial de los productos de la canasta básica, a fin de evitar conductas comerciales abusivas, tales como la manipulación de precios con la finalidad de incrementarlos sin que existan causas justificadas para ello: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.** - - - - **XLVIII.**- **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes, así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrían hacer uso de la palabra; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el archivo de expedientes y la improcedencia para la expedición de Decretos, se realizan de manera conjunta, en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de Acuerdo, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Al no faltar ninguno y en vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor, con la anotación de que la Diputada Gloria Sánchez López está en contra del dictamen por el que se desecha la Ley de Ingresos de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. Enseguida, **se declara aprobados con treinta y tres votos a favor, los acuerdos por los que se ordena el archivo de expedientes y la improcedencia para la expedición de Decretos y se ordena notificar a las instancias para los efectos procedentes**. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración Pública**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que **expida el reglamento** a que hace referencia los Transitorios Tercero y Cuarto de la **Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca**, así como **integrar el Consejo Estatal** en la materia, al mismo tiempo gire instrucciones al



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Secretario de Economía, para que integre la Coordinación Estatal de Mejora Regulatoria: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata instruya la máxima difusión de los contenidos de la reforma al artículo al artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del Decreto número 610 de esta Legislatura, a través de los medios públicos del Estado, de los mecanismos y recursos de comunicación social, con que cuente, así como de los medios comerciales con los que el Gobierno del Estado, haya establecido **convenios publicitarios**, utilizando para ellos espacios ya acordados o pautados, con el fin de disuadir la comisión de violencia familiar: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En cuanto al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** de los expedientes números 42 y 10 respectivamente; del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y tres votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el artículo 246 Bis, párrafo primero del artículo 248 Bis del **Código Penal del Estado Libre y Soberano**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**, esto con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento; y de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (SEMAEDES), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca (PROFEPA), y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Oaxaca (SEMARNAT), para implementar medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los **residuos peligrosos**, así como evitar que los hospitales tanto públicos como privados realicen las descargas de estos residuos **en ríos y arroyos:** del cual, el Diputado Presidente en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana**, con Proyecto de **Decreto** por el que se reforma el numeral tres del artículo 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas.** Enseguida, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir ante el Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 247 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: del cual, el Diputado Presidente en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos a favor el acuerdo mencionado, ordenándose remitir al Honorable Congreso de la Unión para los efectos correspondientes**. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer, segundo y tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente la renuncia del Ciudadano Cristóbal Saavedra García, al cargo de Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Guzmán García, asuma el cargo de **Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedentes las renunciaciones de la Ciudadana Lucrecia Morales Bautista al cargo de Regidora de Educación; la Ciudadana Estela Morales Núñez, Regidora suplente de Educación; del Ciudadano Javier Morales Quiroz al cargo de Regidor de Panteón; del Ciudadano Mario Bautista Aparicio al cargo de Regidor de Ecología; la renuncia de la Ciudadana Teresita Aparicio Sánchez al cargo de Regidora de Mercado y Ildad Daniela Núñez Hernández Regidora suplente de Mercado del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Natalia Morales Bautista, asuma el cargo de **Regidora de Educación**, el Ciudadano Juan Gabriel Núñez López, asuma el cargo de **Regidor de Panteón**, el Ciudadano Julio Hernández Bautista, asuma el cargo de **Regidor de Ecología** y la Ciudadana Agustina Cruz Quiroz asuma el cargo de **Regidora de Mercado, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: y tercer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

procedente la renuncia del Ciudadano Anastasio Baciliso Narvárez Rivera, al cargo de Síndico Municipal y el Ciudadano Isaías Valentín Ramírez Leal, al cargo de Síndico Municipal suplente, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápan, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Cristina Amelia López Cerritos, asuma el cargo de **Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápan, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: de los cuales, en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en renunciaciones y sustituciones de concejales, por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación en una sola votación, en votación económica, solicita a los que estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba. Enseguida, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Enseguida, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta a las y los Diputados presentes si son de aprobarse los Decretos referidos, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta a los que estén por la negativa, pidiendo que se expresen levantando la mano (ninguna Diputada o Diputado levanta la mano). A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y dos votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir, por separado, al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** Con respecto del cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** de los expedientes, **CPGA/175/2019, CPGA/258/2019, CPGA/265/2019 y CPGA/275/2019** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y tres votos a favor.** En tanto que el quinto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** del expediente **CPGA/32/2019** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y tres votos a favor.** De igual forma, el sexto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la

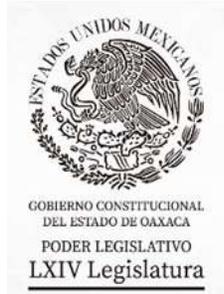


**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** del expediente **CPGA/342/2020** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y tres votos a favor**. Asimismo, el último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** del expediente **CPGA/328/2020** del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y tres votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen**. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **desecha diversas Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte**, de diversos Municipios del Estado de Oaxaca; asimismo, prorroga la vigencia por el resto del año dos mil veinte de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos. Lista de municipios para desechar leyes de ingresos del Ejercicio Fiscal dos mil veinte y prorrogar la última Ley de Ingresos aprobada y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: Santo Domingo Yodohino, Huajuapán; Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; San Miguel El Grande, Tlaxiaco; San Pedro El Alto, Pochultra; San Francisco Tlapacingo, Silacayoápan; Mixistlán de la Reforma, Mixe; San Lucas Camotlán; Mixe; Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán; Santa María Peñoles, ETLA; Salina Cruz, Tehuantepec; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápan; Santa Catarina Zapoquila, Huajuapán; Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; San Andrés Tepetlapa, Silacayoápan; San Pablo Yaganiza, Villa Alta; Santiago Lalopa, Villa Alta; Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán; San Bartolomé Ayautla, Teotitlán; San Lorenzo Albarradas, Tlacolula; San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán; Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente en votación económica, pregunta a las Diputadas y Diputados presentes si es de aprobarse el acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. A continuación el Diputado Presidente pregunta si hay algún Diputado o Diputada por la negativa, siendo la Diputada Gloria Sánchez López quien emite su voto en contra por el desechamiento de la Ley de Ingresos del Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza. Por lo que **se declara aprobado**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

con treinta y un votos a favor, habiendo un voto en contra, el acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las Instancias correspondientes para los efectos que procedan. Por lo que corresponde al primer dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara improcedente** que esta Soberanía expida un Decreto, por el que se autorice al Organismo Descentralizado Servicios de Salud de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado, en el laudo dictado en el expediente laboral número 129/2008 (4), del índice de la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, a favor de Víctor Hugo Martínez Robles. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de Servicios de Salud de Oaxaca y la autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; por lo tanto se ordena el archivo de los expedientes números 3 y 12 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y 1374 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional, y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Oaxaca, y a la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y tres votos a favor**. De igual manera, el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene las facultades Constitucionales y legales para autorizar en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, una cantidad extraordinaria de recursos, por la cantidad de \$70,440,624.16 (Setenta millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos veinticuatro pesos 16/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a fin de dar cumplimiento al pago de sentencias y laudos derivado de las obligaciones, requerimientos indemnizaciones por resoluciones de autoridad competente; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número: 134 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Remítase copia certificada del presente dictamen al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, y al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, relativo al PRAL. 132/2018, Mesa 6-B, para los efectos legales a que haya lugar: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y tres votos a favor**. En relación al tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** del expediente número **6** del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y tres votos a favor**. En cuanto al último dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** del expediente número **8** del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y tres votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen**. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente programas de información a la población para prevenir la mordedura de serpientes venenosas, la importancia de que la víctima reciba una **atención médica oportuna**, así como para que acerque los antídotos adecuados, de calidad y suficientes a los centros de salud y hospitales de las zonas con mayor incidencia en el Estado: del cual, el Diputado Presidente, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**.-----

XLIX.- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA**: que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO**. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 241 Ter del Código Penal para el Estado Libre y soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la Fracción IV Bis y XXVI del Artículo 4; así como se adiciona el Capítulo XIV Bis denominado “de la Agricultura Familiar”, los Artículos 127 Bis, 127 Ter Y 127 Quater de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Reforman la Fracción III del Artículo 3°, adiciona las Fracciones XXXVI y XXXVII al Artículo 4°, reforma las Fracciones V, VI y adiciona la Fracción VII del Artículo 7, reforma la Fracción XII del Artículo 39, adiciona un tercer Párrafo al Artículo 93, y adiciona la Fracción X al Artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones correspondientes a quienes contaminen los ríos, a la Comisión Nacional del Agua, para que en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, revisen la actualización de los Títulos de uso industrial del agua y en caso de contaminación o uso indebido se apliquen las sanciones correspondientes. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal, a las y los Concejales, así como a los y las demás servidoras públicas del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Nayeli Ortiz Jiménez o de sus familiares, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales del Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres, en virtud de que ésta es inaceptable y es una ofensa a la dignidad humana. En ese sentido, esta Soberanía recuerda al Presidente Municipal, a los y las Concejales de dicho municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal, a las y los demás integrantes del Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, a que se conduzcan con apego a la Ley y eviten desplegar actos de molestia hacia las concejales electas por el principio de representación proporcional, específicamente en contra de las Regidoras Caridad del Carmen Leyva López y Montserrat Días (sic) Mejía, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político. En ese sentido, esta Soberanía recuerda al Presidente Municipal, a los y las Concejales de dicho Municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 58 fracciones I, IV, V, VII y X, 59 y 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Decreta Suspensión Provisional por un periodo de Sesenta Días, al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca, toda vez que fueron comprobados los actos de violencia grave, vacío de autoridad e ingobernabilidad por parte de la autoridad municipal del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca; asimismo, con fundamento en el artículo 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, vincula al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que en un término de quince días naturales, a partir de la aprobación del presente Decreto, ejercite la facultad de proponer a esta Honorable Legislatura del Estado, un encargado del Municipio, en tanto se resuelve la desaparición del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 78; la reforma a la fracción II del artículo 130; y, la reforma al artículo 133 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara: “Mayo, mes de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca”. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Sistema Integral de la Familia Estatal (DIF), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de las Culturas y Artes, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Movilidad y la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen con las autoridades municipales para que implementen programas que promuevan una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad y realicen acciones afirmativas que permitan la participación e inclusión de las personas con discapacidad. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente el punto de acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo de los expedientes números 53/2019 y 61/2019 del índice de las Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Derechos Humanos de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen, y como consecuencia, el presente asunto se da como total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo del expediente LXIV/C.P.I./62/2019 como asunto total y definitivamente concluido, por las razones expuestas en el considerando segundo de este dictamen. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5 y 88 segundo párrafo, y se adicionan las fracciones IV, V y VI, al artículo 19, corriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII al artículo 176 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de la Policía Vial Estatal dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en coordinación con los Municipios del Estado de Oaxaca, realicen campañas permanentes para fomentar la educación y cultura vial, dirigida a los conductores de motocicletas, a fin de prevenir accidentes viales y proteger la integridad del conductor, su acompañante y los peatones. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones implementen la expedición de licencias de conducir digitales o virtuales para dispositivos móviles, lo anterior a la par de la expedición de las licencias físicas o convencionales, y en el ámbito de sus atribuciones, consideren adecuar la normatividad interior en la materia, para tal efecto. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con los establecimientos del sector público, social, privado y autoridades de los quinientos setenta Municipios de la Entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias implementen e intensifiquen las estrategias para prevenir el contagio del Coronavirus, difundiendo masivamente las campañas de información con la medidas de protección básicas que emitió la Organización Mundial de la Salud y la Secretaria de Salud Federal; así como ejecutar las acciones para la detección y manejo adecuado de los casos de Coronavirus (Covid-19) que se presenten en la entidad oaxaqueña, sancionando a todos aquellos que desacatan las indicaciones oficiales. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**----- **L.-** No existe intervención alguna en **ASUNTOS GENERALES.**-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado para que asistan a la sesión que habrá de realizarse a las once horas el miércoles quince de abril del año en curso. Se levanta la sesión siendo las doce horas con veintiún minutos del día de su inicio. **DAMOS FE.**-----

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DIPUTADA SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

INÉS LEAL PELÁEZ
DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”